

## Nombre de alumnos: SARAHY CASTELLANOS ARGUELLO

Nombre del profesor: GLADIS ADILENE HERNANDEZ LOPEZ

Nombre del trabajo: SUPER NOTA

Materia: DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

Grado: 9vo Grupo: A5

Comitán de Domínguez Chiapas a 23 MAYO de 2020





El derecho conflictual:

es el de dar adecuada regulación a los casos de relaciones privadas internacionales



Método para resolver problemas internacionales de carácter privado, de manera indirecta, con la aplicación de "reglas de conflicto", que conducen a la norma jurídica sustantiva que les da solución directa.



Ley: Teniendo en cuenta que cada Estado establece mediante sus leyes su propio sistema de normas de conflicto que determina cuando puede aplicarse y cuando no el Derecho Extranjero



Derecho Internacional Privado Convencional: Hace referencia a los tratados internacionales. Las fuentes de Derecho Internacional son esencialmente, aunque no de forma exclusiva, la costumbre internacional y los tratados internacionales.

